

I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233

ACUERDO No.6
20/11/2024

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2025.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. RIO DE PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE TUTA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los cálculos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. RIO DE PIEDRAS para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$45.820.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$45.820.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$3.700.000,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$3.700.000,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$3.700.000,00
1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$3.700.000,00

43.84264+



**I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233**

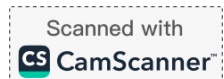
1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$300.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$300.000,00
1.001.1.02.02.004	RENTAS CONTRACTUALES	\$3.000.000,00
1.001.1.02.02.004.01	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR	\$3.000.000,00
1.001.1.02.02.006	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$400.000,00
1.001.1.02.02.006.01	FOTOCOPIAS	\$400.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$42.000.000,00
1.003.1	INGRESOS CORRIENTES	\$42.000.000,00
1.003.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$42.000.000,00
1.003.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$42.000.000,00
1.003.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$42.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$42.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$42.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD / TRANSFERENCIA CONPES	\$42.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02.01	RECURSO CONPES - GRATUIDAD	\$42.000.000,00
1.005	RECURSOS DE CAPITAL	\$120.000,00
1.005.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$120.000,00
1.005.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$120.000,00
1.005.2.05.02	DEPÓSITOS	\$120.000,00
1.005.2.05.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS PROPIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	\$20.000,00
1.005.2.05.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$100.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cómputos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. RIO DE PIEDRAS para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$45.820.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$45.820.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$3.700.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$2.700.000,00
2.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.700.000,00
2.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$2.700.000,00



I.E. RIO DE PIEDRAS TUTA, BOYACÁ

NIT. 891802030 , DANE: 415837000233

2.001.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$750.000,00
2.001.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$750.000,00
2.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$750.000,00
2.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.950.000,00
2.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$150.000,00
2.001.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$150.000,00
2.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$1.800.000,00
2.001.1.2.02.02.008.02	JORNALES	\$1.800.000,00
2.001.3	INVERSIÓN	\$1.000.000,00
2.001.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.000.000,00
2.001.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.000.000,00
2.001.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.000.000,00
2.001.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$1.000.000,00
2.001.3.2.02.02.009.04	PROYECTOS COMPLEMENTARIOS A LA FORMACIÓN ESCOLAR (LECTOR, EDUCACIÓN SEXUAL, PREVENCIÓN CONSUMO DE DROGAS, ETC.)	\$1.000.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$42.000.000,00
2.003.1	FUNCIONAMIENTO	\$29.000.000,00
2.003.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$29.000.000,00
2.003.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$3.000.000,00
2.003.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$3.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$3.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$3.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03.01.01	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)	\$3.000.000,00
2.003.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$26.000.000,00
2.003.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11.500.000,00
2.003.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$9.000.000,00
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9.000.000,00
2.003.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.01.004.01	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$14.500.000,00

VoBo

YOLANDA SIERRA RIAÑO – JORGE HURTADO CHAPARRO – IRLANDA RUBIELA VARGAS CUERVO – VITALIANO SANDOVAL – DIANA MILENA CIPAMOCHA SUAREZ – GINA DANIELA URIBE
ARANGO – GISSEL GARCIA RODRIGUEZ – CARMEN ROSA GONZALEZ BORDA
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI
Generado el día 20/11/2024, Hora: 11:09:23 por YOLANDA SIERRA RIAÑO
Página 3 de 13

**I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233**

2.003.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$12.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	\$5.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$2.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.05	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$4.500.000,00
2.003.3	INVERSIÓN	\$13.000.000,00
2.003.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$13.000.000,00
2.003.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$9.000.000,00
2.003.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$9.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$7.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$7.000.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$7.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01.03.01	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$2.000.000,00
2.003.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$4.000.000,00
2.003.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$4.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$4.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$4.000.000,00
2.005	GASTOS CON RECURSOS DE CAPITAL	\$120.000,00
2.005.1	FUNCIONAMIENTO	\$120.000,00
2.005.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$120.000,00
2.005.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$120.000,00
2.005.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120.000,00
2.005.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$120.000,00
2.005.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120.000,00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS PROPIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	\$20.000,00

VoBo

YOLANDA SIERRA RIAÑO – JORGE HURTADO CHAPARRO – IRLANDA RUBIELA VARGAS CUERVO – VITALIANO SANDOVAL – DIANA MILENA CIPAMOCHA SUAREZ – GINA DANIELA URIBE
ARANGO – GISEL GARCIA RODRIGUEZ – CARMEN ROSA GONZALEZ BORDA

Presupuesto Inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2024, Hora: 11:09:23 por YOLANDA SIERRA RIAÑO

Página 4 de 13

I.E. RIO DE PIEDRAS**TUTA, BOYACÁ****NIT. 891802030 , DANE: 415837000233****RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE
RECURSOS DE GRATUIDAD****\$100.000,00****ARTÍCULO TERCERO:****DISPOSICIONES GENERALES****INGRESOS**

1.001 INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o pueden disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos de la Institución, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la institución en la Prestación de Servicio Educativo (Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios de la misma.

1.003 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD: Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban éstos en las cuentas de la respectiva Institución.

1.004 OTRAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS: Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna giran directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos. Estos recursos en ningún caso financian la planta de personal de establecimiento o la generación de plantas paralelas, dado que de conformidad con la Ley 715 de 2001, la entidad territorial certificada asume directamente el costo de la planta con los recursos de prestación de servicios del Sistema General de Participaciones. Igualmente es la responsable de su distribución y administración.

1.005 RECURSOS DE CAPITAL: Son las rentas obtenidas por la Institución Educativa en forma eventual por concepto de Recursos del Balance, Rendimientos Financieros que se obtengan con recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

Entre los cuales tenemos:

Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, que corresponden básicamente a recursos no ejecutados o comprometidos en la vigencia anterior.

Rendimientos financieros: Corresponde a los ingresos obtenidos por intereses, dividendos y corrección monetaria resultado de la colocación de recursos en cuentas bancarias, ahorros y eventualmente en títulos valores. En el evento de existir este tipo de inversiones debe tenerse en cuenta la normatividad existente tanto a nivel nacional como territorial sobre inversión de recursos públicos que garantice la seguridad y

VoBoYOLANDA SIERRA RIAÑO -- JORGE HURTADO CHAPARRO -- IRLANDA RUBIELA VARGAS CUERVO -- VITALIANO SANDOVAL -- DIANA MILENA CIPAMOCHA SUAREZ -- GINA DANIELA URIBE
ARANGO -- GISEL GARCIA RODRIGUEZ -- CARMEN ROSA GONZALEZ BORDA

Presupuesto Inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2024, Hora: 11:09:23 por YOLANDA SIERRA RIAÑO

Página 5 de 13

I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233

rentabilidad de los mismos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

La clasificación del Gasto Público se hace con base en los Decreto 568 y 2260 de 1996. Los gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta el principio de Universalidad. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Además comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos,

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican de la siguiente forma:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS OPERACIONALES

Para la Institución Educativa, el Ordenador del Gasto es el Rector o Director y por tanto todo compromiso debe estar firmado por el Rector o Director. Además para su validez se requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal respectivo (RP). Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC en la tesorería quien hará su control.

2.001 GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCION

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión Institucional; Los cuales se financian con los Recursos Propios de la Institución.

2.001.1 FUNCIONAMIENTO: Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios Personales Indirectos y Gastos Generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal (art. 9 Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008). Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233

2.001.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: entre los cuales tenemos Activos fijos, Maquinaria y equipo, Maquinaria de oficina contabilidad e informática, Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios.

2.001.1.2.01.01.003.03.01.01 Enseres y equipos de oficina (administración): Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.

2.001.1.2.01.01.004.01.01 Muebles En este grupo de rubros o códigos presupuestales se podrá programar la adquisición de muebles, enseres y sus partes de ser necesario, que sean destinados al área administrativa de la Institución Educativa, según corresponda la clasificación dada.

2.001.1.2.02.01.001 Minerales; electricidad, gas y agua: En este grupo de rubros encontrarán los servicios públicos básicos, los cuales se asocian al grupo de rubros de funcionamiento por considerarse necesarios para la prestación de servicios educativa en condiciones de calidad. Como : Agua y alcantarillado, Energía y Gas

2.001.1.2.02.01.001.01 Agua y alcantarillado

2.001.1.2.02.01.001.02 Energía

2.001.1.2.02.01.001.03 gas

2.001.1.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software. **No incluye:** *La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

2.001.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros denominación anterior nombre actual" Otros Bienes - materiales y suministros" ; Son aquellos BIENES que no son adquiridos con la intención de que hagan parte de los activos de la Institución que no encuentran detallados en otro rubro

2.001.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

2.001.1.2.02.02.007.001 Gastos y comisiones bancarias: Corresponde a los gastos originados por gastos bancarios como giros, remesas, comisiones cobro de chequera o talonario y demás que se causen por transacciones normales que la Institución Educativa realiza con las Instituciones Financieras.

2.001.1.2.02.02.007.002 Arrendamientos Corresponde al pago de alquiler de bienes muebles e inmuebles, para el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas. Mediante la suscripción

VoBo

YOLANDA SIERRA RIAÑO – JORGE HURTADO CHAPARRO – IRLANDA RUBIELA VARGAS CUERVO – VITALIANO SANDOVAL – DIANA MILENA CIPAMOCHE SUAREZ – GINA DANIELA URIBE
ARANGO – GISSEL GARCIA RODRIGUEZ – CARMEN ROSA GONZALEZ BORDA

Presupuesto Inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 20/11/2024, Hora: 11:09:23 por YOLANDA SIERRA RIAÑO

Página 7 de 13

**I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233**

de contratos.

2.001.1.2.02.02.007.003 Seguros y pólizas: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar el manejo de recursos en especial para el rector y el auxiliar administrativo con funciones de pagador en pocas palabras son las denominadas pólizas de manejo.

2.001.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

2.001.1.2.02.02.008.01 Remuneración por servicios técnicos: Es el pago por servicios calificados a personas Naturales o Jurídica dadas que se presentan en forma continua o discontinua para asuntos propios del organismo o entidad, las cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializado y están sujetos al régimen contractual vigente.

2.001.1.2.02.02.008.02 Jornales: pagos que se cancelen a terceros (personas naturales) por servicios de mantenimientos de prados, poda de césped, y otros que se causen por días sin que estos superen 20 días al mes. Salario estipulado por días o por períodos intermitentes por el desempeño de actividades netamente transitorias, que no pueden ser desarrolladas con personal de planta y no tienen vínculo laboral.

2.001.1.2.02.02.008.03 Honorarios: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, lo referente a servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo o entidad contratante, cuando las mismas no puedan realizarse con personal de planta

2.001.1.2.02.02.008.04 Mantenimiento de Infraestructura Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes inmuebles, o infraestructura y reparaciones menores; lo mismo que renovación de símbolos patrios, y adecuación de oficinas de las Instituciones Educativas. Incluye la compra de repuestos y suministros necesarios para la reparación o mantenimiento.

2.001.1.2.02.02.008.05 Mantenimiento de mobiliario y equipo Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes muebles, equipos de cómputo, para equipos de oficina, mobiliario y reparaciones menores; de oficinas de las Instituciones Educativas. Incluye la compra de repuestos y suministros necesarios para la reparación o mantenimiento.

2.001.1.2.02.02.008.06 Impresos y publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritorios, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas, libros, avisos, encuadernación de libros,

**I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233**

videos de televisión, talonarios de pagos, recibos de caja, carnets, diplomas, menciones, manuales de convivencia y cualquier otras erogación relacionada.

2.001.1.2.02.02.008.07 Gastos de transporte y comunicación : Se incluye por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo postal, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, transporte de estudiantes ocasionados por la representación de la Institución Educativa, embalaje y acarreo de los elementos. Se incluyen en este rubro los gastos de desplazamiento asociados al desarrollo de actividades administrativas que se deban llevar a cabo entre la sede principal y las demás sedes de la Institución Educativa

2.001.1.2.02.02.008.09 Servicio de teléfono

2.001.1.2.02.02.008.10 Servicio de teléfono móvil

2.001.1.2.02.02.008.11 Servicio de internet - área administrativa

2.001.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

2.001.3 INVERSIÓN

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

2.001.3.2.01.01.003.02.08.01.01 Proyecto agropecuario En los rubros que componen este grupo se incluirán la maquinaria y equipo, así como las herramientas que se adquieran para el desarrollo de los proyectos productivos

2.001.3.2.01.01.003.02.08.01.04 Proyecto piscicultura

2.001.3.2.01.01.003.03 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática

2.001.3.2.01.01.003.03.02.01 Proyecto compra de equipo (estudiantes): Se incluyen los equipos de informática y sus partes que se adquieran exclusivamente para uso de los estudiantes en atención de la prestación del servicio educativo

2.001.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos

2.001.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles n.c.p.

I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233

2.001.3.2.01.01.004.01.01.05 Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no

En este grupo de rubros se incluirán todos los elementos necesarios para el desarrollo de actividades asociadas al servicio educativo, como muebles, pupitres, partes necesarias para el funcionamiento de estos, así como instrumentos musicales y artículos de deporte.

2.001.3.2.01.01.004.01.02 Instrumentos musicales

2.001.3.2.01.01.004.01.03.01 Artículos de deporte

2.001.3.2.01.01.005 Otros activos fijos entre los cuales tenemos

2.001.3.2.01.01.005.01.01.08.01 Adquisición de animales para desarrollo de proyectos productivos

2.001.3.2.01.01.005.02 Productos de la propiedad intelectual

2.001.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01 Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo. En este caso se tratarán de servicios prestados por empresas dedicadas a la prestación de servicios tecnológicos enfocados al desarrollo de material educativo y herramientas de telecomunicación.

2.001.3.2.01.01.005.02.05 Otros productos de propiedad intelectual

2.001.3.2.01.01.005.02.05.01 Licencias de bibliotecas/ base de datos en línea de consulta de estudio Corresponde a la adquisición de licencias para consulta de bases de datos en línea para la formación académica

2.001.3.2.02 Adquisiciones diferentes de activos

2.001.3.2.02.01.000.01 Sostenimiento de plantas y semovientes Se programaran gastos correspondientes a insumos necesarios para el sostenimiento de plantas y semovientes con fines académicos, tales como alimentos.

2.001.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

2.001.3.2.02.01.003.01 Elementos de protección personal (epp)- (tapabocas, gafas, batas, guantes, jabón líquido, toallas de papel)

2.001.3.2.02.01.003.02 Condiciones sanitarias (alcohol, gel antibacterial, amonio, aspersores, bolsas, contenedores, detergente, dispensadores (gel, toallas y jabón), hipoclorito, lavamanos)

Podrán adquirir estos elementos según lo establecido en la Directiva 005 de 17 de junio 2021 expedida por

**I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233**

el MEN

2.001.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

2.001.3.2.02.02.008.01 Servicio de internet - estudiantes

2.001.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

2.001.3.2.02.02.009.01 Proyecto adquisición material didáctico: adquisición de libros , elementos pedagógicos ,revistas : adquisición de libros de diferentes asignaturas para ser entregados a los docentes o ingresarlos a la biblioteca con el fin de mejorar el conocimiento y a la vez contribuir con la calidad educativa.

2.001.3.2.02.02.009.02 Proyecto actividades científicas, deportivas y culturales (realización, organización, inscripción, desplazamiento)

2.001.3.2.02.02.009.03 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura

2.001.3.2.02.02.009.04 Proyectos complementarios a la formación escolar (lector, educación sexual, prevención consumo de drogas, etc.)

2.001.3.2.02.02.009.05 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares adecuación de infraestructura emergencia sanitaria (acondicionamiento áreas de estudio, dotación baño, materiales y el mejoramiento infraestructura, señalización, ventilación, tanques de agua.)

Parágrafo: Es de aclarar que de acuerdo a la fuente de financiación se utilizara la codificación pero el contenido de la siguiente forma 2.001 Gastos con ingresos operacionales de la institución; 2.002 Gastos con derechos académicos ciclo complementario; 2.003 Gastos con transferencias de gratuidad; 2.004 Gastos con otras trasferencias de recursos públicos y 2,005 gastos con recursos de capital, y la distribución se realiza siempre teniendo presente dicha fuente; por lo anterior solo cambiara el código y los rubros a utilizar y conceptos en los cuales se puede ejecutar el presupuesto serán los mismo descritos en la fuente 2.001

ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

I.E. RIO DE PIEDRAS
TUTA, BOYACÁ
NIT. 891802030 , DANE: 415837000233

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tuta, a los veinte(20) días del mes de noviembre de 2024. En constancia se firma.

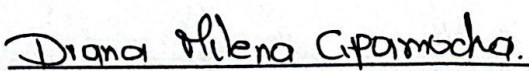
CONSEJO DIRECTIVO


YOLANDA SIERRA RIAÑO
RECTORA


JORGE HURTADO CHAPARRO
REP. BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

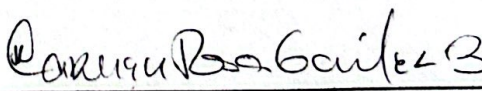

IRLANDA RUBIELA VARGAS CUERVO
REP. BÁSICA PRIMARIA


VITALIANO SANDOVAL
R. ASOCIACIÓN DE PADRES


DIANA MILENA CIPAMOCHA SUAREZ
REP. CONSEJO DE PADRES


GINA DANIELA URIBE ARANGO
REP. EXALUMNOS


GISSEL GARCIA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE ALUMNOS


CARMEN ROSA GONZALEZ BORDA
REP. SECTOR PRODUCTIVO